

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Resolución número 156/2020, de 16 de abril, por la que se convocan becas por estudios musicales del Ayuntamiento de Barrundia. Curso 2019/2020**

BDNS (Identif.): 503674

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios/as**

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones todas las personas empadronadas en Barrundia, menores de edad, que desarrollen los siguientes estudios musicales: asignaturas de nivel 1, lenguaje musical, instrumento, armonía moderna, conjunto instrumental o combo, conjunto vocal y enseñanza reforzada en cualquier "Escuela municipal de Música".

**Segundo. Objeto**

Financiar en parte los costos relativos a la realización de estudios musicales en el ejercicio académico 2019/2020.

**Tercero. Bases reguladoras**

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de diciembre de 2019, aprobó las bases que han de regir la concesión de becas por estudios musicales.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Barrundia: [www.barrundia.eus](http://www.barrundia.eus).

**Cuarto. Cuantía**

Cuantía total: 5.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 320.480.001.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar la solicitud será hasta el 31 de octubre de 2020.

En Ozaeta, 27 de abril de 2020

*El Alcalde-Presidente*  
**IGOR MEDINA ISASA**